

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1349/2000 del Consejo, de 19 de junio de 2000, por el que se establecen determinadas concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas y, con carácter autónomo y transitorio, el ajuste de determinadas concesiones agrícolas previstas en el Acuerdo europeo con Estonia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 155 de 28 de junio de 2000)

En la página 3, en el anexo A bis:

- 1) en la segunda columna:
 - a) en el decimotercer código NC:
en lugar de: «0702 10 00»,
léase: «0701 10 00»;
 - b) en el decimooctavo código NC:
suprímase «0703 20 00»;
- 2) en la cuarta columna, en el cuarto código NC:
en lugar de: «1212 90 10»,
léase: «1214 90 10»;
- 3) en la quinta columna, en el decimocuarto código NC:
en lugar de: «1515 30 99»,
léase: «1515 30 90».

En la página 4, en el anexo A ter, en la última columna, «Disposiciones específicas», en la casilla correspondiente a los códigos NC 0201 y 0202, se añadirá la llamada de nota «⁽⁵⁾».

En la página 5, en el anexo A ter:

- 1) entre la cuarta fila, correspondiente al código NC 0701, y la quinta fila, correspondiente al código NC 0704, se añadirá la fila siguiente:

	«0703 20 00	Ajos	Libre	50	5»	
--	-------------	------	-------	----	----	--

- 2) en la última columna, «Disposiciones específicas», en la fila correspondiente a los códigos NC 0707 00 05 y 0707 00 90 se añadirá la llamada de nota «⁽¹²⁾»;
- 3) en la última columna, «Disposiciones específicas», en la fila correspondiente al código NC 0808 10 se añadirá la llamada de nota «⁽¹²⁾»;
- 4) en la quinta columna, «Cantidad anual del 1.7.2000 al 30.6.2001 (en toneladas)», en la casilla correspondiente al código NC 1601 00:
en lugar de: «700»,
léase: «600»;
- 5) en la sexta columna, «Aumento anual a partir del 1.7.2001 (en toneladas)», en la casilla correspondiente al código NC 1601 00:
en lugar de: «210»,
léase: «180»;
- 6) en la cuarta, quinta y sexta columnas, en las casillas correspondientes al código NC 1602 32, se añadirán respectivamente las referencias siguientes: «Libre», «100» y «30»;
- 7) las referencias a los códigos NC 1602 32 y 1602 39 pasarán a la página 6 en un apartado separado, tras la referencia al código NC 1602 49.

En la página 6, en el anexo A ter:

- 1) en la nota 5 a pie de página, delante del texto existente se añadirá la frase siguiente:
 «El contingente para este producto está abierto para Estonia, Letonia y Lituania.»;
- 2) se añadirá la nota 12 a pie de página siguiente:
 «⁽¹²⁾ La reducción se aplica solamente a la parte *ad valorem* del derecho.».